


PRIMERA
**Diputados analizan
la Ley de Amparo**

La Mesa Directiva envió a las comisiones unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público la minuta que propone reformar y adicionar diversas disposiciones sobre dicho recurso legal. / 5

TURNAN MINUTA A COMISIONES

Retroactividad, a discusión; límite a suspensiones, firme

POR OLIMPIA ÁVILA Y
ALEIANDRINA FRANCO
nacional@gimm.com.mx



La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados envió a las comisiones unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público la minuta de la reforma a la Ley de Amparo enviada por el Senado.

Se prevé que, a petición de la propia Presidenta de la República, los legisladores analicen la redacción del artículo transitorio que agregaron los senadores a la iniciativa presidencial, mediante el cual se establece que las nuevas reglas de la Ley de Amparo serán retroactivas.

Sin embargo, las disposiciones para limitar las suspensiones, previstas desde la propuesta original, permanecerían en el texto.

La reforma establece la

Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones que establece este decreto.”

TRANSITORIO
 REFORMA A LA LEY DE AMPARO

improcedencia de la suspensión por lesiones del interés social o de disposiciones de orden público en materia administrativa, con el objeto de “evitar que se lleven a cabo actividades ilícitas, que lesione los intereses de la sociedad, atendiendo a la naturaleza e importancia de

dichas actividades, que requieran necesariamente de autorización, permiso o concesión legal para su continuación”.

El documento, que también reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, decreta que el amparo deberá sustentarse en un interés legítimo real, actual y diferenciado, de modo que la anulación del acto impugnado genere un beneficio concreto y no hipotético para la persona quejosa.

De acuerdo con el documento, la propuesta tiene como objetivo fortalecer el juicio de amparo para consolidarlo como el instrumento más eficaz en la defensa de los derechos humanos y en el control constitucional y legal del país.



Foto: Especial

La presidenta de la Cámara de Diputados, **Kenia López Rabadán**, turno la minuta de la reforma a la Ley de Amparo a las comisiones unidas de Justicia y de Hacienda y Crédito Público.